



DECRETO DE ALCALDIA N° 2647 / 2021.-

ZAPALLAR,

14 OCT. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Carta de solicitud de práctica profesional carrera **Técnico de Nivel Superior en Trabajo Social**, emitido por la Coordinadora Académica la Srta. Camila Pizarro Osorio – CFT PUCV Sede La Ligua.
- Antecedentes Personales de alumna **Yael Estefanía Mayánes González**.

DECRETO:

1° **RATIFIQUESE Y APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL** para la Alumna **Yael ESTEFANÍA MAYÁNES GONZÁLEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° "CARRERA DE TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL".

2° Dicha práctica regirá desde el **06 de octubre del 2022** y hasta el **27 de octubre del 2022**, la que se llevará a efecto los días Jueves, el área donde realizará su práctica **Área Social del Departamento de Administración de Educación Municipal**. La supervisión de la práctica estará a cargo de la Srta. Andrea Zamora Olate – Trabajadora Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Martin Lecaros Fernández
"Por Orden del Alcalde"

C: EDUCACIÓN / Aprobación Práctica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DAEM
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAEM / SEC / jsm

